

AL PUEBLO

Por apremios de tiempo, este Ayuntamiento no ha podido confeccionar como otros años los programas de costumbre, anunciando las fiestas tradicionales al patrón del pueblo que se celebrarán durante los días 22 al 25 del corriente, habiendo creído necesario esta Alcaldía hacer llegar a conocimiento de todo el vecindario que dichas fiestas se celebrarán con el mismo programa que el año pasado, esperándose del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia resolución de la consulta elevada por el Ayuntamiento sobre autorización para celebrar los actos públicos religiosos.

Por su parte el Ayuntamiento desea que las fiestas se desarrollen con el mayor esplendor posible y ha dado facilidades máximas a las Comparsas, ofreciéndoles un apoyo económico extraordinario con el fin de facilitar su organización y reducir al mínimo el sacrificio económico de sus componentes.

En nombre del Ayuntamiento ruega esta Alcaldía y espera al mismo tiempo, que todos los ciudadanos sabrán comportarse con el máximo respeto para sus convecinos, no alterándose en momento alguno el orden público a cuyo mantenimiento está dispuesta, aparte lo mucho que dice en favor de este laborioso pueblo el que los mismos ciudadanos, como hasta aquí, sean exactos guardadores del orden y la tranquilidad públicos, tan necesarios para el mismo y para que estos festejos populares no pierdan su tradicional carácter fraternizador y de expansión sana y conveniente de la alegría popular.

Bañeres, Abril 1936.

El Alcalde